

blanco con negro, se perdió en calle Flavio Reyes entre Av. 20 y 21, frente a la Gran Ferreteria. El perro lobo está en tratamiento médico, por tanto es necesario su atención inmediata.  
Llamar al teléfono 621174

## C.E.T.T.A.L. Centro de Estimulación Temprana

Terapia de audición y lenguaje  
Atención individual y especializada.  
Áreas separadas.

Síndrome down: Retardo mental: PCI.  
Dificultad para aprender a leer y escribir.  
Ave. 25 calle 15. 623337-627291

## Atención amigos clientes

Por la compra de:  
**FIBRAS DE VIDRIO,  
RESINAS, ETC.**

Reclamo de garantía por cada compra mayor

Pedidos en:

**ALMACEN HUERTA**

Av. 16 y calle 12. Tel. 613633 y 612038  
MANTA - MANABI

Promoción válida hasta agotar stock

## Vacaciones en Galápagos

Cruceros de 8 - 5 - 4 días

Tours a hotel 6 - 5 días

**Crédito inmediato**

Si consigue algo mejor cómprelo

**Manatours**

Edif. El Vigía s/n Malecón  
Teléfs.: 610327 - 621020 - 026.-

## DE OPORTUNIDAD EN MANTA

### Se vende

- 3 villas de dos plantas en ciudadela La Aurora, calle principal, 3 dormitorios, baños, cocina, sala comedor, cisterna con bomba y otros. Se aceptan financiamiento de Filanbanco.

Informes al teléfono: 923285

## Jefe de Ventas Agencia Manta

Importante empresa comercializadora de productos industriales, busca joven profesional con los siguientes requisitos.

- Ingeniero mecánico, industrial, químico o eléctrico
- Experiencia en comercialización de productos industriales o similares
- Edad: 27 - 32 años
- Movilización: Propia
- Inglés: preferible
- Bien relacionado

### La empresa ofrece:

- Nivel de remuneración según las aptitudes del candidato
- Desarrollo profesional
- Buen ambiente de trabajo
- Entrenamiento técnico de primer nivel

Interesados contactar al 445373  
(Guayaquil)

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

De la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Constructora e Inmobiliaria Escoal Cía. Ltda."

1.- **Celebración y Aprobación.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "Constructora e Inmobiliaria Escoal Cía. Ltda." se otorgó en la ciudad de Manta el 5 de julio de 1994 ante la Notaría Cuarta del cantón Manta, el señor Ingeniero Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo Encargado, la aprobó mediante Resolución N° 94-4-2-1-0087 de 08 Julio 1994

2.- **Otorgante.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El señor Arquitecto Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "Constructora e Inmobiliaria Escoal Cía. Ltda.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta.

3.- **Aumento de capital social.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 6'250.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 7'000.000,00.

4.- **Integración del aumento de capital.**- El capital social de la compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 6'250.000,00 en especies. Los socios que pagan en especies son los señores Arquitecto Gonzalo Oswaldo Escobar Toala y Arquitecto Patricio Alvarado.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman entre otros los siguientes artículos: "Artículo quinto.- Capital: El capital suscrito de la compañía Constructora e Inmobiliaria Escoal compañía limitada, es de siete millones de sucres, dividido en siete mil participaciones de un mil sucres cada una". Reformar el literal c) del art. décimo séptimo de los estatutos, el que en adelante dirá: c) Firmar conjuntamente con el Gerente General los contratos que por su naturaleza y por estos estatutos sean necesarios, especialmente todos aquellos cuya cuantía sobrepase la suma de cincuenta millones de sucres". Reformar el literal k) del artículo décimo octavo de los estatutos, el que en adelante dirá: "k) Intervenir por así solo en la celebración de contratos, a nombre de la compañía, cuando éstos no excedan la suma de cincuenta millones de sucres. Cuando los contratos excedan de este monto deberá intervenir conjuntamente con el presidente".

Portoviejo, 8 julio de 1994

Ing. Mariana Huerta de Micles  
Secretaria AH-HOC